

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2520 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el número 6/2011-C, se siguen autos de concurso voluntario abreviado de EUROCASA PROMOCIONES DE GALICIA, S.L., en los que recaído AUTO, de 14/11/2016, ya FIRME, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de EUROCASA PROMOCIONES DE GALICIA, S.L., con NIF B-36.804.060 y domicilio social en Budiño, barrio de Mosteiro s/n, Porriño (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 89, del Tomo y Libro 1772, Hoja PO-16586, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se cuerda la extinción de la sociedad EUROCASA PROMOCIONES DE GALICIA, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Pontevedra, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160093531-1